	ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA **GGC-095-2024**	

Entre los suscritos, el Profesional Especializado Código 2028, Grado 14 **CARLOS JOSÉ GUÁQUETA GUÁQUETA**, en calidad de **supervisor saliente** y el Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI** en calidad de **supervisor entrante,** respectivamente, para el contrato de interventoría **GGC-095-2024**, suscrito entre el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y **ARGOK INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, nos hemos reunido el 07/01/2025, con el fin de hacer la entrega de la supervisión, de acuerdo con el memorando No. 20243140104, anexo a la presente acta.

Para el efecto el supervisor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor asignado, el estado del contrato de obra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	**GGC-095-2024**		
FECHA DE CONTRATO	30 septiembre 2024		
CONTRATISTA	**ARGOK INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**		
VALOR	$46.101.314		
PLAZO	29 de diciembre del 2024		
OBJETO	**INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL HUILA. ETAPA II**		
FECHA ACTA DE INICIO	7 de octubre del 2024		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	65%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	20%		
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	$9.220.262,80		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Suspendido hasta el 15 de enero 2025 (reinicio y posible prorroga por el tiempo restante de los 3 meses de plazo)		
ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA	SI		**NO X**
	VALOR	PLAZO	
	N/A	N/A	
CESIONES HASTA LA FECHA	SI		**NO X**
	A NOMBRE DE: N/A		
INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)	Informe 1 para el pago de corte parcial 1 del 20%, tramitado. Del 7 de octubre al 30 de noviembre de 2024 - Cuenta de cobro No. 1 radicada en contabilidad y cargada en SECOP II		
SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según sea el caso)	Con la cuenta No. 1 y en la carpeta del proceso en los informes periódicos de la interventoría.		
INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)	1. informe mes de octubre (del 7 de octubre al 7 de noviembre) 2. informe mes de noviembre (del 8 de noviembre al 7 de diciembre) 3. informe de diciembre (del 8 de noviembre al 27 de diciembre		
ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**1. APROBACIÓN DE NO PREVISTOS:** La interventoría ha gestionado la modificación No. 1 al contrato de obra GG-090-2024 en el sentido de realizar un balance con la inclusión de Items no previstos requeridos como complemento y para el cumplimiento del alcance de los contratos. Este modificatorio se encuentra aprobado y publicado en SECOP en el proceso del contrato de obra GGC-090-2024. **2. MODIFICACIÓN SUPERVISIÓN:**		

Con base en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 donde establece que "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*" En cumplimiento de lo anterior, el ICA designó la supervisión del presente contrato en el numeral 8 de la Aceptación de Oferta de la Invitación Pública No. GC-MC-104-2024 – Contrato de Interventoría GGC-095-2024 con nombre propio el cual fue notificado mediante SISAD 20243127367 del 3 de octubre de 2024, una vez perfeccionado el contrato.

Por lo anterior, como en el caso particular se estableció el nombre del profesional especializado Carlos José Guáqueta en la minuta de la aceptación de la oferta del contrato de interventoría y teniendo en cuenta la salida del funcionario designado con nombre propio como supervisor del contrato de interventoría GGC-095-2024, y teniendo en cuenta el concepto con Radicación: Respuesta a consulta # 4201814000000950, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que, sobre el particular, indica que "*cuando la designación del supervisor de un contrato se hizo en la minuta del mismo, el cambio del supervisor implica una modificación de la cláusula en la que está contenida la designación."* Se hace necesario la modificación del contrato.

En virtud de la salida del funcionario inicialmente designado para la supervisión del contrato, y con el fin de cumplir con lo establecido por la normatividad vigente, es indispensable modificar el contrato, estableciendo de manera genérica la supervisión en cabeza de quien ocupe el cargo correspondiente, para asegurar la continuidad en la supervisión y ejecución adecuada del contrato.

El cambio de supervisor no solo es una medida administrativa adecuada, sino que también se encuentra respaldado por un marco normativo robusto que garantiza la transparencia, la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad pública.

La modificación del numeral 8 de la aceptación de la oferta del contrato GGC-095-2024 establece que la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del profesional especializado Código 2028 – Grado 14 o **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18** del Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento O QUIEN HAGA SUS VECES.

3. SUSPENSIÓN CONTRATOS:

Suspensión del contrato con fecha desde el 27 de diciembre del 2024, publicada y aceptada mediante la plataforma SECOP II.

La suspensión se efectuó desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025. Esta suspensión se da por la relación directa que tiene el contrato de interventoría GGC-095-2024 con el de obra GGC-090-2024, objeto de vigilancia, pues este fue suspendido debido a la necesidad de gestionar y obtener los permisos externos para la conexión hidrosanitaria interna al colector principal de alcantarillado. Esta conexión es una actividad esencial y fundamental para la operatividad integral del sistema sanitario de la entidad, ya que, sin esta conexión, las actualizaciones y adecuaciones internas ya realizadas no tendrían funcionalidad operativa. Esta actividad es una tarea predecesora crítica dentro de la línea base del cronograma. Su no ejecución afecta directamente el desarrollo de otras actividades críticas, como las pruebas operativas, la verificación funcional del sistema sanitario y la entrega final de la obra, generando una afectación de tipo técnico que comprometería la correcta entrega de la infraestructura. En este sentido, se considera indispensable la suspensión de la obra hasta que se logre la obtención de los permisos y la correcta ejecución de esta actividad.

	ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA **GGC-095-2024**	

	Por lo anterior, es necesario confirmar para el reinicio de los contratos de interventoría GGC-095-2024 y de obra GGC-090-2024, que ya se cuente con los permisos de la Secretaría de Infraestructura para realizar la conexión requerida, de lo contrario habrá que analizar una prórroga a la suspensión u otro mecanismo administrativo. Así mismo, es necesario evaluar si una vez reiniciado los contratos requieren una posible prorroga para realizar esta actividad; hay que tener en cuenta que el tiempo de ejecución establecido es de 3 meses.

Con el fin de continuar vigilando que el contrato de compra se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del contrato; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Seguimiento y verificación a la ejecución de contratos y convenios
Manual de Contratación
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato
Las modificaciones al contrato (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros)

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Diamante, y en el siguiente enlace el cual ha sido compartido previamente:

https://icaoti-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/carlos_guaqueta_ica_gov_co/EiSK9pHFv75PqWRhLdb6stgBJwh31LIXCeOpBG89K-SEqQ?e=DvpKXA

El apoyo ha la supervisión fue ejercido pro el arquitecto Camilo Hernández.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los siete (7) días del mes de enero de 2025.

Firmas,

CARLOS JOSE GUAQUETA GUAQUETA
Supervisor saliente del contrato interventoría GGC-095-2024
Cargo: Profesional Especializado Código 2028, Grado 14
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Supervisor entrante del contrato interventoría GGC-095-2024
Cargo: Profesional Especializado Código 2028, Grado 18
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

VoBo VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 31/12/2024 11:31
Al Contestar cite este No.: **20243140104**
Origen: Grupo de Gestión de Infraestructu
Destino: Multiple
Anexos: Fol:3

MEMORANDO

11.700.3
Bogotá,

PARA: **GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL; KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI,** Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Supervisión Contratos GGC-091-2024, GGC-095-2024, GGC-097-2024 Y GGC-152-2024

Cordial saludo, arquitecto Keiber

En relación con los contratos citados en el asunto, y conforme a las modificaciones a los mismos aprobadas por la ordenación del gasto en donde se asigna la supervisión al**PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 14 o PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18** del Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento O QUIEN HAGA SUS VECES del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, me permito informarle lo siguiente:

Conforme a la **Resolución Nº 00019701 del 13 de diciembre de 2024**, "Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de la Planta Global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA", suscrita por la Gerente General (E) del ICA, mediante la cual se resuelve declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14** (Registro en planta ICA 294), ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento, con sede en Bogotá, cuyo titular es el funcionario **Carlos José Guáqueta Guáqueta**.

Por lo tanto, se informa que el arquitecto **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI** como **Profesional Especializado Código 2028, Grado 18** del **Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento** del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA será el nuevo supervisor de los contratos citados a continuación:

·**CONTRATO GGC-091-2024**

Objeto:*Diagnóstico y diseño de la adecuación del Bioterio de Desafío del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP*

Este contrato se encuentra en **ejecución hasta el 28 de febrero de 2025**. La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243128593 con alcance del memorando No. 20243128655, siendo confirmada la supervisión y los profesionales de apoyo a la supervisión mediante memorando SISAD Nº 20243128837.

·**CONTRATO GGC-095-2024**

Objeto:*interventoría para la adecuación de infraestructura física de las áreas administrativas de la Seccional Huila. Etapa II*

Este contrato se encuentra actualmente **suspendido hasta el 15 de enero de 2025**. La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243127367 y el apoyo a la supervisión fue el arquitecto Camilo Hernández.

·**CONTRATO GGC-097-2024**

Objeto:*Interventoría para mantenimiento Fase II de la infraestructura de las áreas administrativas de la Seccional Cesar y del Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Valledupar y el Laboratorio de Análisis de Semillas de Valledupar; y mantenimiento de la Oficina Local ICA en el municipio de Chiriguana-Cesar.*

Este contrato finalizó su plazo el **29 de diciembre de 2024**. El interventor reportó un presunto incumplimiento al contrato de obra GGC-103-2024 y está en trámite la radicación de un presunto incumplimiento a la interventoría (GGC-097-2024). Hace falta verificar la entrega final del proyecto la cual no se realizó por cierre de la vigencia.

La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243128354 y el apoyo a la supervisión fue el arquitecto Camilo Hernández.

·**CONTRATO GGC-152-2024**

Objeto:*Interventoría a la demolición sede Seccional ICA Guajira en Riohacha.*

Este contrato se encuentra en **ejecución hasta el 03 de febrero de 2025.** La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243134641. Así mismo los profesionales de apoyo a la supervisión fueron notificados mediante memorandos SISAD Nº 20242128169 y 20242128171.

Para proceder con este cambio, deberá coordinar y suscribir el formulario **FORMA 4-1393 Acta de Cambio de Supervisor** con el arquitecto **Carlos José Guáqueta Guáqueta** (supervisor saliente) antes del inicio de su vacancia temporal y así garantizar el empalme necesario para la correcta supervisión de los contratos.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional relacionado con este proceso.

Atentamente,

VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

C.C.: Carlos Jose Guaqueta Guaqueta / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
Elaboró: Maria Myriam Moreno Sandoval